

don Luis E. Aybar R., y se le asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7436, que nombra al señor Juan Parra de los Reyes Observador del Gobierno dominicano en la Feria de Padua.— G. O. Nº 7296, del 12 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7436.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Juan Parra de los Reyes, Primer Secretario de la Legación de la República en Italia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Feria de Padua que tendrá efecto en dicha ciudad del 9 al 24 de junio del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7437 que concede la naturalización dominicana al señor don Herman Antonio Bauer Morey.— G. O. Nº 7298, del 16 de Junio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7437.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado el señor Don Herman Antonio Bauer Morey, mayor de edad, casado, nacido en Manatí, Puerto Rico, domiciliado y residente en la casa N° 17, de la calle Eugenio Perdomo, de Ciudad Trujillo, portador de la cédula personal de identidad N° 43469, serie Ira. renovada para el presente año con el sello de Rentas Internas N° 28; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de abril de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor don Herman Antonio Bauer Morey, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7438 que nombra al señor Aníbal Sanabia Ortega Delegado del Gobierno en el Congreso Panamericano de Medicina Veterinaria.—
G. O. N° 7339, del 17 de Octubre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7438.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Aníbal Sanabia Ortega, Bacteriólogo Veterinario de la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, queda designado Delegado del Gobierno de la República